

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5959 ZARAGOZA

EDICTO

D.^a TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN, Letrada de la administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 504/12-A se ha dictado el 19/01/17 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor "JAVIER GORDILLO S.L.", CIF B50617000.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

En Zaragoza, 18 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170004605-1